

Manizales, Septiembre 09 de 2015

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicado No: 51840-2015

Fecha: 09/09/2015

Recibido por: DLSCH (tel: 4922400)

Dominio:

Añexos:



Señores

ALCALDIA DE PEREIRA

Secretaría de Hacienda y finanzas publicas

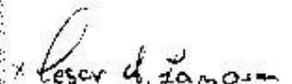
Ciudad

Asunto: Respuesta resolución No. 2110 de 2015 – Sanción por extemporaneidad Bimestre 05 del año 2013 ICA

Dando respuesta al comunicado mencionado en el asunto, nos permitimos enviar copia del decreto 1002 del 26 de diciembre del año 2012, en el cual se especifica que la fecha máxima para la presentación de la declaración de Ica del bimestre 05 (Septiembre – Octubre) del año 2013 era el 18 de Noviembre del mismo año. Fecha en la cual se procedió a realizar la cancelación del mismo, tal como se evidencia en la copia del formulario que también adjunto; en el cual se canceló \$4.281.000.

Teniendo esto en cuenta, Solicito por favor sea derogada la sanción por extemporaneidad emitida.

Cordialmente,


Cesar Augusto Zamora Ramirez
Representante legal Suplente
Celar Ltda
Tel (6) 8810423 Ext 1204



Línea de Atención Nacional 01 8000 698 257 www.celar.com.co E-mail: celar@celar.com.co
"VIGILADO Superintendencia R.133587 del 19 de junio del 2013" NIT 800.169.799-4



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	14 de septiembre de 2015	Número de radicado:	51856
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-09-14 15:30
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CESAR AUGUSTO ZAMORA RAMIREZ		
Descripción o asunto:	RESOLUCION 2110	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	ANEXO 9 FOLIOS
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

